



Oficio JDU-UNAH-N.321-2022
8 de marzo de 2022

Máster Manuel Jonathan Miranda
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina.

Estimado Máster Miranda:

En atención a la Circular CCG-6-UNAH-2022 de fecha 4 de marzo de 2022, se adjunta en formato digital en PDF, la información correspondiente a las Actas ratificadas el mes de enero.

FECHA	ACTAS (orden correlativo)
ACTAS SESIONES ORDINARIAS 2021	
7-12-2021	Acta S. O. No. 21-2021-JDU-UNAH
ACTAS SESIONES ORDINARIAS 2021	
01-12-2021	Acta S. E. No. 16-2021-JDU-UNAH
12-01-2022	Acta S. E. No. 01-2022-JDU-UNAH

ACUERDOS

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
1-12-2021	Acta S. E. No. 16-2021	Número 23-2021 JDU a.i-UNAH	Nombramiento de la Doctora Ana Carolina Arévalo García, como Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH.
12-01-2022	Acta S. E. No. 01-2021-JDU-UNAH	Número 01-2022 JDU a.i-UNAH	Nombramiento del Licenciado Nelson Natanael Rodríguez, como Auditor Interno de la UNAH

Cabe mencionar que seguimos trabajando en la ratificación de las Actas subsiguientes sesiones llevadas a cabo por la Junta de Dirección Universitaria, al tenerlas ratificadas se les remitirán para que sean subidas al Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,




Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria
Junta de Dirección Universitaria

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



Año Académico: "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 21-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día martes siete (07) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a.i. y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con él a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes (06) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez, informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y se excusan el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH y a la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i. de la UNAH.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Solicitud Dictámenes de la Vicerrectora Académica, Máster Belinda Flores de las siguientes Propuestas:
 - a) Rediseño Curricular la Carrera de Rehabilitación oral en el Grado de Especialidad, para implementarse en la Carrera de Odontología tanto en Ciudad Universitaria como en UNAH-VS. en Ciudad Universitaria y UNAH-VS. (Oficio VRA-UNAH-No.1004-2021).
 - b) Creación de Instituto de Investigaciones de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IIAT). (Oficio VRA-UNAH-No.968-2021).
4. Situación del Comedor Universitario.
5. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2021

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 1 de 4
S O JDU-UNAH No 21-2021
Diciembre

- b) Enviada del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2021
6. Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria No.20-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 y Acta de la Sesión Extraordinaria No. 15-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.
 7. Puntos Varios.
 - a) Informar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas que hay cuentas inactivas en Banco de Occidente, para que instruya a los administradores que inicien el procedimiento para su habilitación.
 8. Cierre de la Sesión.

El Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya consulta al Pleno de Directores ¿Si Aprueban la Agenda tal como fue leída?, a lo que el Pleno de Directores responden que sí aprueban la Agenda por unanimidad.

3.- Solicitud Dictámenes de la Vicerrectora Académica, Máster Belinda Flores de las siguientes Propuestas:

- a) **Rediseño Curricular la Carrera de Rehabilitación oral en el Grado de Especialidad, para implementarse en la Carrera de Odontología tanto en Ciudad Universitaria como en UNAH-VS. (Oficio VRA-UNAH-No.1004-2021).**
- b) **Creación de Instituto de Investigaciones de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IIAT). (Oficio VRA-UNAH-No.968-2021).**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, traslada a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos de la Junta de Dirección Universitaria la documentación para que sea revisada y analizada.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 1) Que la Directora América del Carmen Alvarado Díaz solicite al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas la actualización de los dictámenes financieros del Rediseño Curricular la Carrera de Rehabilitación oral en el Grado de Especialidad.
- 2) Convocar a una reunión de trabajo al Decano de la Facultad de Ingeniería, Máster Eduardo Joaquín Gross, para conocer más sobre la solicitud de creación de Instituto de Investigaciones de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IIAT),

4.Situación del Comedor Universitario.

El Comedor Universitario es un Proyecto insigne para la universidad, que puede ser un modelo para la readecuación de los comedores de los hospitales públicos de este país, es importante su culminación porque será de gran ayuda para la comunidad universitaria, principalmente para los estudiantes; actualmente debido a la Pandemia, se ha detenido el avance del proyecto, por lo que, El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria ha realizado varias visitas al comedor universitario para conocer insitu el estatus en que se encuentra, así mismo, se ha reunido con la Lic. Laura Herranz Joya para conocer lo que se necesita básicamente para su inicio.

La JDU, tiene como atribución otorgada por la Ley Orgánica de la UNAH regular el uso de los espacios físicos, como también asegurar la adecuada y oportuna supervisión de las formas y mecanismos utilizados en la UNAH en la asignación y ejecución de los recursos



Año Académico: "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

financieros; debido a la gran inversión que se ha realizado en el Comedor Universitario, es importante la culminación de este proyecto, por lo que Junta de Dirección Universitaria decide retomar el Proyecto del Comedor Universitario, como un Proyecto de la JDU a fin de devolver a la comunidad universitaria este beneficio de manera organizada y estructurada y en funcionamiento.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 1) Retomar el Proyecto del Comedor Universitario para ponerlo en marcha, que se agregue en la Planificación del POA Presupuesto de la JDU.
- 2) Conformar una Comisión integrada por los Directores: América del Carmen Alvarado Díaz (coordinadora), Marlyn Carolina Ramírez Ayala, José Ramón Martínez Rosa y para que se encarguen de la parte estratégica los Directores Carlos Alberto Pérez Zelaya, Juan Carlos Ramírez Flores, Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y Raúl Orlando Figueroa.
- 3) Elaborar un Plan de Acción y establecer una ruta crítica.
- 4) Enviar un Oficio al Señor Rector haciendo del conocimiento que la Junta de Dirección Universitaria ha retomado para culminación y poner en marcha el proyecto del Comedor Universitario y enviar copia al Señor José Juan Santos, de la Universidad de Salamanca, con quien se tiene convenio para llevar a cabo la instalación del comedor universitario.

5. Lectura de Correspondencia:

a) Recibida del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado anticipadamente a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta.

b) Enviada del 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2021

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procedió a dar lectura a la correspondencia enviada la cual se anexa a la presente Acta.

6. Lectura y ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria No.20-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 y Acta de la Sesión Extraordinaria No. 15-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procede a dar lectura al Actas de la Sesión Ordinaria No.20-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 y Acta de la Sesión Extraordinaria No. 15-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021.

El Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pregunta a los Directores si ¿están de acuerdo en ratificar el contenido de las Actas que anteceden?

Los Directores de la Junta de Dirección contestan que sí están de acuerdo y ratifican por unanimidad las Actas antes mencionadas.

7. Puntos Varios.

- a) **Informar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas que hay cuentas inactivas en Banco de Occidente, para que instruya a los administradores que inicien el procedimiento para su habilitación.**

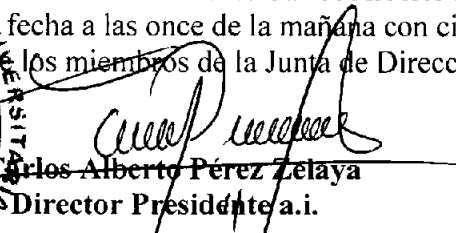
El Director Juan Carlos Ramírez Flores explica que cuando se aperturaron las cuentas en Banco de Occidente se aperturó una cuenta principal de donde se derivan otras cuentas a nivel nacional, que son utilizadas por cada administrador de las unidades; todas estas cuentas quedaron inactivas a raíz de la Pandemia, porque no han tenido movimientos. El Director Ramírez sugiere que le envíe un oficio al Señor Rector para que gire instrucciones al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, para que proceda a la activación de todas las cuentas.

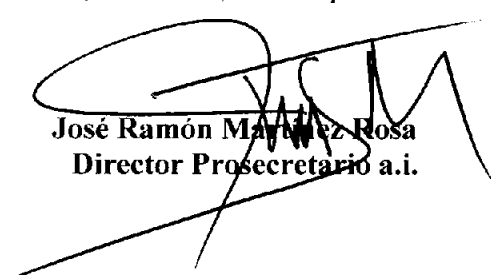
El Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria aprueban por unanimidad enviar un Oficio al Señor Rector para que gire instrucciones a la Secretaría Ejecutiva de Finanzas para que proceda en autorizar en Banco de Occidente a la habilitación de todas las cuentas bancarias de la UNAH.

8. Cierre de la Sesión.

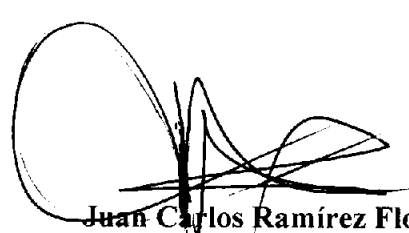
El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la sesión en el mismo lugar fecha a las once de la mañana con cincuenta y ocho minutos (11:58 a.m.), con la presencia de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria.

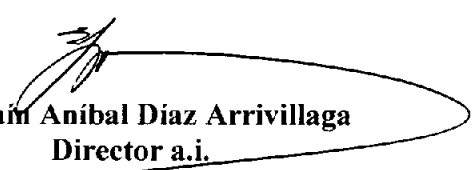



Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.


José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.


América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.


Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.


Efraim Anibal Díaz Arrivillaga
Director a.i.


Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.




Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día miércoles uno (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde con once minutos (2:11 p.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicada en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Mater", los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día martes (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se procede con los siguientes puntos:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala que informe si se cuenta con el quórum de ley, la Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en Pleno.

Una vez establecido el quórum de ley el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda.

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Elección y nombramiento del Decano (a) interino (a) de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Cierre de la Sesión.

Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si están de Acuerdo con la Agenda que antecede. Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria aprueban por unanimidad la Agenda.

3. - Elección y nombramiento del Decano (a) interino (a) de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Directora Secretaria Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala informa que la Comisión nombrada por el Pleno de la Junta de Dirección Universitaria para que se encargara de la recepción y revisión de los documentos presentados por los participantes a optar al cargo de Decano interino de la Facultad de Química y Farmacia, recibió cuatro curriculum vitae, los cuales fueron remitidos al Consejo General de Carrera Docente para que revisara los requisitos de Ley.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

La Comisión de la Junta de Dirección Universitaria revisó los requisitos de la Ley Orgánica establecidos en el Artículo 31 de los candidatos para optar al cargo como Decano; posteriormente se convocó a entrevista a la Doctora Reyna María Sagastume Bulnes, Máster Gustavo Adolfo Sánchez, Doctora Ana Carolina Arévalo García; estos tres candidatos demostraron un alto grado de profesionalismo con amplia experiencia en la academia y cualquiera de ellos que se elija hará un gran trabajo en la Decanatura de la Facultad.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez solicita al pleno que hagan sus propuestas. A lo que el Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, propone a la Doctora Ana Carolina Arévalo García considerando que es la persona idónea para ocupar el cargo de Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia, la moción del director es secundada por el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya.

El Director Presidente expresa que no habiendo más propuestas, consulta al Pleno si aprueban la moción presentada en el sentido que se nombre Doctora Ana Carolina Arévalo García como Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia. Los Directores por unanimidad de votos aprueban la moción y por ende el nombramiento de la Doctora Arévalo.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala como integrante de la Comisión de Asuntos Legales presenta la propuesta del **ACUERDO NÚMERO 23-2021-JDU a.i.- UNAH.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

CONSIDERANDO (02): Que mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017, el Congreso Nacional, entre otras disposiciones aprobó que: *"Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras(LOUNAH)".*

CONSIDERANDO (03): Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; en Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y en Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz.



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

CONSIDERANDO (04): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (05): Que con la renuncia de la Doctora Doris Mirtala Chinchilla Ticas como Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia, se crea una ausencia definitiva en el cargo, al respecto, la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que, en este caso, la Junta de Dirección Universitaria, nombrará al sustituto de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley.

CONSIDERANDO (06): Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los Decanos de las Facultades de la UNAH, para el caso en particular, del Decanato de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

CONSIDERANDO (07): Que la Junta de Dirección Universitaria remitió Oficio al Consejo General de Carrera Docente para los efectos establecidos en la Ley Orgánica de la UNAH en los artículos 15 numeral 1) y 39 segundo párrafo numeral 1).

CONSIDERANDO (08): Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales, fundamentándose en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos legales, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Decano Interino de la Facultad de Química y Farmacia.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 3), 4, 6 literal A. 2), 11, 15 numeral 1), 16 último párrafo, 31 y 39 segundo párrafo numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A, 15, 20, 39 y 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2, 3, 24 último párrafo, 25 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios; 1, 106, 110, 111, 116, 118.1, y 122 de la Ley General de Administración Pública; 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina a partir del dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la **Doctora Ana Carolina Arévalo García**, con Documento de Identificación Nacional (DNI) No.1501-1983-01166 para que desempeñe el cargo de Decana Interina de la Facultad Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previa rendición de la promesa de Ley, debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 3 de 6

Acta S. E. JDU-UNAH No.16-2021

Diciembre 2021

SEGUNDO: La Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia, **Doctora Ana Carolina Arévalo García** se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede, ciudad universitaria.

TERCERO: Que conforme a las competencias establecidas en el Artículo 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, la Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Doctora Ana Carolina Arévalo García**, tendrá además las funciones siguientes:

1. Ejercer las funciones inherentes al cargo de Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
2. Contribuir a generar un buen clima organizacional, administrativo, académico y laboral de la Facultad de Química y Farmacia, en función de las atribuciones de las autoridades y demás funcionarios de la Facultad.
3. La Junta de Dirección Universitaria acompañará la labor de la Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con el seguimiento y monitoreo de sus actividades.
4. Ejecutar el Presupuesto y Planificación Operativa Anual (POA) de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y Rectoría; y, dar seguimiento a todos los proyectos de investigación, vinculación, así como también los que están relacionados con la cooperación nacional e internacional, conforme a lo establecido a los acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria relacionados con la crisis de la emergencia sanitaria.
5. Cumplir con las disposiciones de las Normas Académicas, en especial a lo que refiere la programación de horario de clases y la relación de cupos de asignaturas (número de estudiantes por aula, entre otros).
6. Observar el debido cumplimiento de las directrices y procedimientos de las autoridades Universitarias.
7. Verificar si la oferta y demanda académica responde al Plan de Desarrollo de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
8. Cumplir con el proceso de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, lo cual es obligatorio para la Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y que se enmarcará en las Normas establecidas por la Comisión de Control de Gestión.
9. Y cualquier otra que, a juicio de la Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia Universidad Nacional Autónoma de Honduras, considere pertinente para el logro de los objetivos o que posteriormente le instruya la Junta de Dirección Universitaria.

CUARTO: La Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Doctora Ana Carolina Arévalo García**, presentará Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, competencias, funciones y atribuciones que la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y que este acuerdo establece.

QUINTO: La Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Doctora Ana Carolina Arévalo García**, devengará el



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al Objeto del Gasto de Sueldos y Salarios del Presupuesto de la Facultad de Química y Farmacia y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

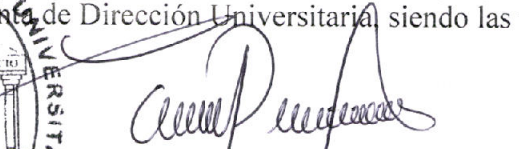
SEXTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo a la **Doctora Ana Carolina Arévalo García**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería. **NOTIFÍQUESE.** Firma y Sello de Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya y Firma y Sello de la Directora Secretaria Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria si admite la moción presentada por la Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala del Acuerdo Número 23-2021-JDU a.i.-UNAH, los Directores la Junta de Dirección Universitaria una vez discutida la moción aprueban por unanimidad de votos el Acuerdo Número 23-2021 JDU a.i.-UNAH, contentivo en el nombramiento como Decana Interina de la Facultad de Química y Farmacia a la Doctora Ana Carolina Arévalo García.


4.-Cierre de la Sesión


El Director Presidente Carlos Alberto Pérez expresa que no habiendo más puntos que tratar da por cerrada la Sesión en el mismo lugar y fecha, con la presencia de los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria, siendo las tres de la tarde con once minutos (3:11 p.m.).




Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.



José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.


América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.

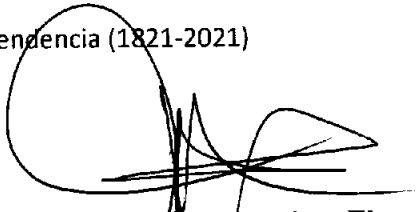

Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



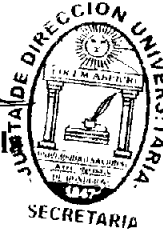
Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.



Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.



Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01-2022-JDU-UNAH

Reunidos el día miércoles doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo la nueve de la mañana con trece minutos (9:13 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día martes (11) de enero de dos mil veintidós (2022), se procede con los siguientes puntos:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala que informe si se cuenta con el quorum de ley, la Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en Pleno.

Una vez establecido el quorum de ley el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda.

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Nombramiento del Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Cierre de la Sesión

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya consulta al Pleno si está de acuerdo con la Agenda. El pleno de Directores responde que sí están de Acuerdo por lo tanto la Agenda es aprobada por unanimidad.

3. Nombramiento del Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez informa que la Comisión de Control de Gestión ha remitido el OFICIO No. CCG-448-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, en cumplimiento al Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad para el nombramiento del Auditor Interno de la UNAH, mediante el cual remite la nómina de cinco (5) candidatos que se presentaron al llamado a concurso para ocupar el cargo de Auditor Interno, integrada por los profesionales siguientes: Nelson Natanael Rodríguez, Elsy Ramírez Rodríguez, Eddy Trudys Baca, Nelly Gabriela Everett Espino y Salustio Iscoa Velásquez. Asimismo, el Director Presidente manifiesta que es importante señalar que el Pleno de la Junta de Dirección Universitaria realizó una serie de reuniones en las cuales convocó a los señores

Comisionados de la Comisión de Control de Gestión para que explicaran a detalle los criterios de evaluación de la nómina de los candidatos para ocupar el cargo del Auditor Interno de la UNAH. Habiendo recibido la nómina de los cinco (5) candidatos se procede a revisar y valorar los requisitos, las competencias, idoneidad y experiencia, entre otros, descritas en los Curriculum vitae de los candidatos propuestos por la Comisión de Control de Gestión.

Continuando con la revisión y análisis de los currículums de los candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno, la Junta de Dirección Universitaria seleccionó a una terna con siguientes candidatos: Nelson Natanael Rodríguez, Eddy Trudis Baca y Nelly Gabriela Everett Espino; fue seleccionada de conformidad a lo que establece el Apartado 11 "Perfil del Recurso Humano" de la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, misma que fue remitida al Tribunal Superior de Cuentas como ente controlador del Estado y en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas para que seleccione y designe a la persona que ocupará el cargo.

El Tribunal Superior de Cuentas mediante oficio PRESIDENCIA-3726 TSC-2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, hace del conocimiento a la Junta de Dirección Universitaria que ha revisado y analizado la documentación de los tres candidatos propuestos, basándose en el nivel de estudios, experiencia laboral, capacitación recibida y conocimiento específico en el área de auditoría interna Gubernamental y que se ha seleccionado al Licenciado Nelson Natanael Rodríguez.

El Director Presidente Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, somete a votación la lista de los tres (3) candidatos seleccionados para ocupar el cargo de Auditor Interno. A lo que el Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad de votos nombran al Licenciado Nelson Natanel Rodríguez para que ocupe el cargo de Auditor Interno de la UNAH.

En vista de lo anterior, la Directora Secretaria como integrante de la Comisión Legal de la Junta de Dirección Universitaria procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Acuerdo de Nombramiento Número 01-2022-JDU a.i.-UNAH para que el mismo sea sometido a votación del pleno para su aprobación:

ACUERDO NÚMERO 01-2022-JDU a.i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

CONSIDERANDO (02): Que mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017, el Congreso Nacional, entre otras disposiciones aprobó que: "Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD



Fin. Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras(LOUNAH)".

CONSIDERANDO (03): Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; en Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y en Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz.

CONSIDERANDO (04): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (05): Que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere a la Junta de Dirección Universitaria la atribución de nombrar al Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

CONSIDERANDO (06): Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Comisión de Control de Gestión mediante Oficio No. CCG-0448-2021 de fecha dos (02) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), remitió a la Junta de Dirección Universitaria la Certificación de la Resolución del Punto de Acta Dos de la reunión extraordinaria No. CCG-UNAH RE-06-2021, del jueves dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), que contiene la nómina de cinco (5) candidatos, para ocupar el cargo de Auditor Interno de la UNAH, integrada por los profesionales Licenciado Nelson Natanael Rodríguez, Máster Elsy Lizeth Ramírez Rodríguez, Licenciado Eddy Trudys Baca, Licenciada Nelly Gabriela Everett Espino y el Licenciado Salustio Iscoa Velásquez.

CONSIDERANDO (07) Que la Junta de Dirección Universitaria recibió del Tribunal Superior de Cuentas el Oficio Presidencia-3726 TSC-2021 de fecha seis (6) diciembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual, de la propuesta de tres (3) candidatos enviada por la Junta de Dirección Universitaria, seleccionó al ciudadano NELSON NATANAEL RODRÍGUEZ, para que sea nombrado en el cargo de Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CONSIDERANDO (08): Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales, fundamentándose en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos legales, así como los méritos, trayectoria profesional e idoneidad para ocupar el cargo de Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

numerales 2), 3) y 4); 4, 6 literal A 2), 11, 15 numerales 3), 11) y 23); 16 último párrafo, 51 y 52 de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A; 15, 20, 36, 37, 39, 165 y 167 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38 y 49 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 del Código de Conducta Ética del Servidor Público; 48, 50, 52, 57 y 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Reglamento de la Auditoría Interna de la UNAH; Manual de Organización y Funcionamiento de la Auditoría de la UNAH y Manual de Conducta Ética del Auditor de la UNAH.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Máster **NELSON NATANAEL RODRÍGUEZ**, con Documento Nacional de Identificación 1702-1964-00064, en el cargo de Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a partir del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022) hasta el trece (13) enero de dos mil veinte cinco (2025), debiendo rendir la promesa de Ley y presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

SEGUNDO: El Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Máster **NELSON NATANAEL RODRÍGUEZ**, se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede Ciudad Universitaria.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Máster **NELSON NATANAEL RODRÍGUEZ**, en su condición de Auditor Interno de la UNAH, queda obligado a rendir informe sobre su gestión ante la Junta de Dirección Universitaria, así mismo, deberá presentar informes mensuales a la Comisión de Control de Gestión, a la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría. De igual forma dará fiel cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria, la Ley y normativa del Tribunal Superior de Cuentas, la Reglamentación de la Auditoría Interna y demás disposiciones gubernamentales del país y remitirá copia de los informes al Tribunal Superior de Cuentas conforme a ley.

CUARTO: La Junta de Dirección Universitaria podrá revocarle su nombramiento si encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, Reglamento de la Auditoría Interna de la UNAH, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y demás normativa aplicable, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado o no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

QUINTO: El Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Máster **NELSON NATANAEL RODRÍGUEZ** devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100%, se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna de la UNAH, y que se refleja en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

SEXTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022). **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el



Acta Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

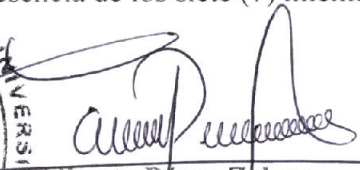
presente Acuerdo al Máster **NELSON NATANAEL RODRÍGUEZ**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería y al Tribunal Superior de Cuentas. NOTIFÍQUESE. (F y S) Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya y (F y S) Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala.


El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria si admiten la moción presentada por la Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala del Acuerdo Número 01-2022-JDU a.i.-UNAH. A lo que los Directores expresan que se admita la moción presentada, acto seguido se somete a discusión y aprueban por unanimidad de votos el Acuerdo Número 01-2022 JDU a.i.-UNAH.


4.-Cierre de la Sesión

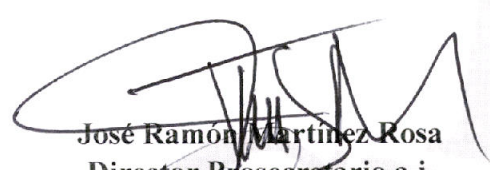
El Presidente Carlos Alberto Pérez da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha siendo las tres de la tarde con once minutos (3:11 p.m.), mediante la Plataforma Cisco Webex, con la presencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.

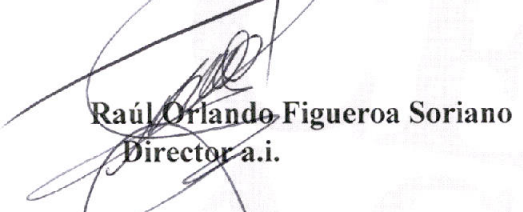




Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.


América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.

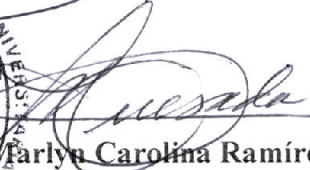

Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.


José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.


Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.


Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.




Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

